

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

144**MADRID NÚMERO 7****EDICTO**

Doña María Luisa Monreal Hernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 294 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Condeno a don Walter Tonolini, como autor responsable de una falta contra el orden público del artículo 634 del Código Penal, ya definida, a la pena de multa de veinte días, con una cuota diaria de 4 euros, y como autor responsable de una falta de daños del artículo 625 del Código Penal, a la pena de multa de quince días, con una cuota diaria de 4 euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas, y que indemnice a la Comisaría de Chamberí en la cantidad de 189,06 euros. Se impone el pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Walter Tonolini, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 14 de octubre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/35.970/11)